

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bogotá, D.C **23 FEB. 2023**

Ref. Impugnación paternidad 2021-00189

Teniendo en cuenta el informe secretarial y como quiera que en sentencia del veinticuatro (24) de junio de dos mil veintidós (2022) se condenó en costas a la parte demandada, se dispone:

Señalar como agencias en derecho la suma de \$ 500.000.-

NOTIFIQUESE;


FRANCY HERRERA PEDRAZA
JUEZ- E